

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
Director General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-92-2021** de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo

que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-92-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 28 de febrero de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

a) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de la unidad de acceso a la información pública (UIP) mediante los oficios:

- Oficio número DGL-DGH-8-2021 a JOHANNA MENDOZA, quien solicitó copia de la Licencia de Operación autorizada por Ministerio de Energía y Minas, Dirección de Hidrocarburos y Certificados de funcionalidad de la estación Kilómetro 109.289 Exp. 278-04; Licencia No. ES-0048.
- Oficio número DGL-DGH-9-2021 a ANTONY HERMELINDO CHILÍN SANDOVAL, quien solicitó copia simple de las TABLAS DE CALIBRACIÓN de los tanques de super, regular y diésel, de la empresa denominada El Estalo, ubicada en la 4 calle palo blanco, Nueva Concepción, Escuintla, propiedad del señor German Armando Chilin Sandoval, expediente identificado como DGH-464-2019, mismo que fue notificado el día viernes 11 de diciembre del presente año la licencia de operación.
- Oficio número DGL-DGH-11-2021 a FERNANDO LÓPEZ, quien solicitó información del motivo por el cual lleva mucho tiempo en gestión legal el expediente DGH-1312-2020.
- Oficio número DGL-DGH-15-2021 a RODOLFO SANDOVAL, quien solicitó copia digital del expediente dgh-22-2002 a nombre de EMPAQUES DE SAN LUCAS PROPIEDAD DE EMPAQUES DE SAN LUCAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Oficio número DGL-DGH-22-2021 a BRENDA KARINA FUENTES MONTERROSO, quien solicitó archivo digital del inventario de licencias de operación de estación de servicio, expendio de gas y licuado de petróleo GLP del año 2018 a la presente fecha incluya la siguiente información: Número de expediente de solicitud, Número de licencia, Marca, Nombre de la empresa, Nombre del propietario, NIT del propietario, Dirección del propietario, Fecha de renovación, Estado de la licencia, Empresa y propietario del cambio de operario anterior, Fecha de cambio de operario, Nombre del representante legal, NIT del representante legal, CUI del representante legal, Teléfono del representante legal, Nombre de la sede social, Dirección de la sede social.
- Oficio número DGL-DGH-30-2021 a RODRIGO MOLINA, quien solicitó copia de las tablas de calibración y certificados de funcionalidad de los expedientes DGH-05-2015 y DGH-52-2015 de la empresa Nova Energía S.A.
- Oficio número DGL-DGH-32-2021 a JOSE RODRIGO MIRON PENSABENE, quien solicitó copia completa del expediente DGH-193-17.
- Oficio número DGL-DGH-33-2021 a OSCAR MANUEL QUINTANA RODRÍGUEZ, quien solicitó copia de la licencia de importación del Expediente DGH-(NO CUENTO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE) de la Empresa TENNAT propiedad de TENNAT, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Oficio número DGL-DGH-37-2021 a STEFFANY CAJAS, quien solicitó estatus del expediente DGH-128-2020 en el cual se solicita la Licencia de Operación de depósitos de almacenamiento para Consumo Propio Categoría "A" de la Empresa Enexsa, propiedad de Enexsa, Sociedad Anónima.

- Oficio número DGL-DGH-38-2021 a OSCAR MANUEL QUINTANA RODRÍGUEZ, quien solicitó copia de la Licencia de Operación de Modificación de Instalaciones y su respectiva Cédula de Notificación de la ESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA VENTA AL PÚBLICO CATEGORÍA "A" de la empresa AEROPETROL LA ASUNCIÓN propiedad de AEROPETROL, SOCIEDAD ANÓNIMA; la cual fue requerida por medio de la Providencia No. 880 de fecha 07 de mayo de 2019, Expediente Número D611-1108-1997. O si hubiera requerimiento previo al otorgamiento de la licencia de operación de modificación de instalaciones, entregarme copia de la Resolución correspondiente con su respectiva cédula de notificación.
- Oficio número DGL-DGH-39-2021 a RONALD IVAN ROSALES MARROQUIN, quien solicitó copia de la resolución No. 114 de fecha veintidós de enero de dos mil veinte que obra dentro del expediente DGH-1515-97 a nombre de Inversiones y Bienes del Atlántico, Sociedad Anónima.
- Oficio número DGL-DGH-40-2021 a JAIME RIOS, quien solicitó listado de empresas con sus contactos, que prestan servicios para realizar un análisis o certificación de funcionalidad de dichos tanques y sus tuberías.
- Oficio número DGL-DGH-41-2021 a STEFFANY CAJAS, quien solicitó saber si debe realizar la renovación de la licencia de instalación de depósito de almacenamiento para consumo propio, identificada con el código No. IDEP-1308 con vigencia hasta el 25 de febrero de 2021, expediente No. DGH-128-2020 resolución 200397 dado que ya se encuentra en trámite la Licencia de Operación de depósito de almacenamiento para consumo propio categoría "A".
- Oficio número DGL-DGH-42-2021 a MÓNICA PALENCIA, quien solicitó copia de 1) Resolución número 0003798 de fecha 10 de diciembre de 2007 – Expediente DGH-1280-07 en el cual obra la Licencia sin número, emitida a nombre de EXCEL MOTORS, propiedad de la entidad EXCEL MOTORS, SOCIEDAD ANÓNIMA. 2) Resolución número 0003093 de fecha 20 de agosto de 2008 – Expediente DGH-1084-08 en el cual obra la Licencia sin número emitida a nombre de PANAMOTOR, propiedad de MOTORES PANAMERICANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Oficio número DGL-DGH-44-2021 a MARVIN FRANCISCO PATZAN, quien solicitó copia completa del expediente DGH-329-99 Aerogases, Sociedad Anónima.
- Oficio número DGL-DGH-47-2021 a ESTUARDO GARCÍA ORTIZ, quien solicitó copia e la Licencia IMP-538 correspondiente a la empresa Chemsol de Guatemala, Sociedad Anónima.
- Oficio número DGL-DGH--2021

b) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de entidades institucionales nacionales como el Ministerio Público, SAT, etc. mediante los oficios:

- Oficio número DGL-DGH-5-2021 a MINISTERIO PÚBLICO (MP), entidad que solicitó información respecto a la entidad SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA con nombre comercial NET SOLUTIONS y NIT 3545871-2.
- Oficio número DGL-DGH-10-2021 a MINISTERIO PÚBLICO (MP), entidad que solicitó información sobre las entidades CORPORACIÓN CUARTO MUNDO, SOCIEDAD ANÓNIMA IMP-844; SUMINISTROS DE PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA IMP-080; COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA IMP-734, PETRÓLEOS ENERGÉTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA IMP-067.
- Oficio número DGL-DGH-14-2021 a MINISTERIO PÚBLICO (MP), entidad que solicitó información sobre COMERCIAL E Y E, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Oficio número DGL-DGH-18-2021 de MINISTERIO PÚBLICO (MP), entidad que solicitó información sobre GUACHA, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Oficio número DGL-DGH-24-2021 a DIPUTADO LUIS FERNANDO PINEDA LEMUS, BLOQUE SEMILLA, quien solicitó información respecto al listado de Expendios de Gas Licuado de Petróleo (GLP) que operan en el país.

- Oficio número DGL-DGH-51-2021 a DIPUTADO LUIS FERNANDO PINEDA LEMUS, BLOQUE SEMILLA, quien solicitó información respecto al trámite para la obtención de Licencia de Expendio de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y listado de sanciones a Estaciones de Servicio para la Venta al público.
- c) Apoyar en la redacción de documentos a Departamentos internos del Ministerio de Energía y Minas.
- Oficio número DGL-DGH-21-2021 a Dirección General de Hidrocarburos.
  - Oficio número DGL-DGH-31-2021 a Dirección General de Hidrocarburos.
  - Oficio número DGL-DGH-34-2021 a Dirección General de Hidrocarburos.
- d) Actualización de Bases de datos:
- Estaciones de Servicio.
  - Depósitos de Almacenamiento.
  - Expendios de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
  - Importación.
  - Terminales, Plantas, Mezclas Oleosas y Transformación.
  - Envasado.
  - Calibración, Certificación, Fabricación y Marchamo.
  - Procesos de Sanción de la cadena de Comercialización de Hidrocarburos.
  - Base de datos de Pólizas de seguro de Petroleras.
- e) Administración, resguardo y clasificación de Resoluciones y Licencias emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos.
- f) Apoyo en la redacción del informe mensual del programa 11 entregado a Contraloría General de Cuentas, Memoria de labores, entre otros documentos requeridos al Departamento de Gestión Legal.
- g) Escaneo de expedientes:
- DGH-22-02
  - DGH-1108-97
  - DGH-329-99
  - DGH-873-17
- h) Requerimiento de expedientes al Archivo Técnico de Comercialización para proporcionar información requerida a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, e Instituciones Públicas del Estado que requieren información a la Dirección General de Hidrocarburos.
- i) Atención a Usuarios vía telefónica y mediante correo electrónico sobre el estado de sus expedientes.
- j) Apoyo en el traslado físico de expedientes a los distintos departamentos de la Dirección General de Hidrocarburos

Atentamente,



Emmanuelle Nicolas Filiberto Cano Flores  
DPI No. (3475 20308 1301)

Vo.Bo. 

Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra  
**Jefe del Departamento de Gestión Legal**  
Dirección General de Hidrocarburos







Aprobado:

Ingeniero  
Hugo Israel Guerra Escobar  
**Director General de Hidrocarburos**  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas





Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas